

**RESOLUCION Y FINALIZACION DE :  
CONTRATO DE ARRAS DE MUTUO ACUERDO**

En Mos, a 22 de Septiembre de 2022

**REUNIDOS**

De una parte, Don Eduardo Alonso Román mayor de edad, con DNI: 36,063388-D, en su calidad de PARTE vendedora.

De otra parte, Don Mateo Ramos Merino ,mayor de edad con DNI: 39,465,366-B Y Doña Sara Collazo Alvarez ,mayor de edad, con DNI 36.160.003-R, en su calidad de PARTE compradora.

**EXPONEN:**

Que con fecha 6 de Septiembre de 2022, firmaron contrato de arras por casa sita en  
Baixada río 21 ,Moledo ,Sardoma,VIGO,  
ambas partes deciden finalizar el contrato de compraventa sujetándose a la cláusula que  
puntualizaba que si no conseguían hipoteca recuperarían las arras.

**ACUERDAN:**

Finalizar el contrato ,acordando que se le hará entrega de las arras en un plazo máximo de 2 meses o cuando se vuelva a producir la venta del dicho inmueble ,es decir 7.000 euros,nunca el doble.

Las partes declaran que dan por saldadas y finiquitadas las obligaciones derivadas del contrato de compraventa de la vivienda,pudiendo el propietario conseguir nuevos compradores y quedando pendiente la entrega de las arras en el plazo máximo mencionado.

